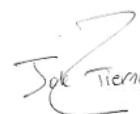


La **AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE S.C** (en adelante ACVJ), cooperativa de segundo grado dedicada a la manipulación, envasado y comercialización de fruta y derivados, considera como principios básicos de su gestión el **cumplimiento de la legislación laboral** aplicable, el Convenio Colectivo de Empresa en vigor y los requisitos exigidos por el **Código Básico de la Iniciativa para el Comercio Ético (ICE)**.

España ha ratificado los Convenios Laborales fundamentales de la OIT, por tanto, el cumplimiento de la legislación implica el cumplimiento de los siguientes convenios: Convenios OIT sobre discriminación y 100 sobre igualdad de remuneración, Convenios OIT 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, Convenios OIT 29 y 105 sobre trabajo forzoso, Convenio OIT 87 sobre libertad sindical.

Para ello la ACVJ, sus cooperativas asociadas y los agricultores-soci@s se comprometen a:

- Cumplir nuestro compromiso con la **responsabilidad social** empresarial como visión de negocio y mantener un desarrollo sostenible. Para ello, la ACVJ se compromete a mantener y exigir una **conducta ética y respetuosa** en nuestras relaciones con soci@s, trabajadores/as, clientes, proveedores, autoridades, etc, actuando con **integridad, honestidad y lealtad** en todas nuestras relaciones de trabajo, de negocio y ante la sociedad.
- **Respetar los derechos de igualdad, no discriminación y condiciones éticas** independiente de la raza, sexo y religión del personal tanto en las explotaciones agrícolas como en sus cooperativas e instalaciones de la ACVJ. No se permiten malos tratos o inhumanos, ni se utilizará mano de obra infantil.
- Respetar los **derechos de asociación**, derecho a la **negociación colectiva**. Los trabajadores/as tienen derecho de afiliarse libremente a cualquier organización que ellos elijan. Los miembros de los sindicatos tienen garantizado la entrada a la Empresa, al menos fuera de las horas normales de trabajo. Los empleados/as pueden dirigirse a una persona de confianza o a sus órganos de representación si los hubiere, para tratar sobre sus condiciones de contratación y presentar reclamaciones o sugerencias. La ACVJ declara su voluntad de cooperar con esta figura de mediación para la resolución de conflictos.
- **No habrá contratos por coacción**, ningún documento personal e intransferible del trabajador/a queda en custodia del empleador (por ejemplo, DNI/NIE, tarjeta de la seguridad social, certificado original de titulación y/o formación...)
- Todos los empleados/as se rigen por **un principio de igualdad de remuneración**. Perciben por un trabajo de igual valor, la misma remuneración, beneficios sociales, y oportunidades de promoción y formación; contando con similares condiciones de trabajo. Bajo ninguna circunstancia se retendrá parte de su salario, sin que exista permiso explícito (por ejemplo, deducciones para comidas) y los salarios serán suficientes para vivir dignamente.
- Para las horas extraordinarias ordinarias se respetará la voluntariedad del trabajador/a, salvo para las de fuerza mayor. En todo caso, habrá que seguir lo dispuesto en la legislación y/o en el convenio de aplicación.
- Proporcionar **un ambiente de trabajo seguro y saludable**. La ACVJ tomará las medidas preventivas necesarias para garantizar a los trabajadores/as todas aquellas medidas para la protección y prevención de su salud laboral. En caso de accidente, se garantizará la adecuada atención sanitaria y el transporte al centro médico más próximo. Los trabajadores/as especialmente sensibles, como mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, los menores de edad, los que presentan discapacidad (física, psíquica o sensorial reconocida) o cuadros médicos, no realizarán trabajos que representen un riesgo para su seguridad y salud, ni se expondrán a situaciones de peligros como la aplicación de pesticidas
- **Igualdad de oportunidades**, todos los empleados/as deberán ser tratados con el mismo respeto y la misma dignidad y a todos se deberá proporcionar igualdad de oportunidades para desarrollarse personalmente y desarrollar sus carreras profesionales.



Presidente

Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, S.C.L.					
Referencia	Revisión	Realizado por	Aprobado por	Fecha	Páginas
PC_02	03	Dir. de producción, calidad, I+D y M.A	Presidente	01/03/2024	Pág. 1 de 1